

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 254 Sábado 21 de octubre de 2017 Sec. IV. Pág. 75632

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61106 *ALICANTE*

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28 de septiembre de 2017 en el procedimiento con número de autos 497/17-R y N.IG.03014-66-1-2017-0000997 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor edificio La Capella, S.L. con CIF B-53745972, con domicilio en la calle Horts de Bordes, número 8, de Benissa (Alicante).

Segundo.-Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado Administrador concursal doña María Teresa Nuñez Navarro con DNI 03860412T, Economista, con domicilio postal en calle Colon, n.º 21, escalera izquierda 2.º izquierda, Alicante 03001 como cuenta de correo electrónico: capella@btia-administradoresconcursales.es teléfono 913650542 y fax 925 25 44 74 para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Alicante, 16 de octubre de 2017.- La Letrada Administración de Justicia.

ID: A170074642-1